

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

6764 *ORDEN de 1 de marzo de 1993 por la que se nombra Director de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima a don José Alvarez Diaz.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, nombro Director de dicha Sociedad a don José Alvarez Diaz.

Madrid, 1 de marzo de 1993.

BORRELL FONTELLES

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6765 *ORDEN de 28 de febrero de 1993 por la que se dispone el cese de don Fernando Bezares Pertica como Subdirector general de Informática y Estadística en el Instituto Nacional de Empleo.*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por cambio de destino, de don Fernando Bezares Pertica, funcionario de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social, con número de Registro de Personal 16776804.24 A1630, como Subdirector general de Informática y Estadística en el Instituto Nacional de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1993.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

6766 *ORDEN de 2 de marzo de 1993 por la que se resuelve parcialmente el concurso convocado por Orden de 5 de octubre de 1992.*

Convocado por Orden de 5 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como al cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—P. D. (Orden 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.